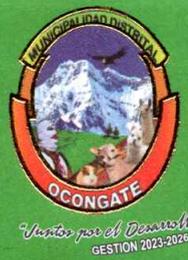




MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2024-A-MDO/Q

Ocongata, 20 de septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Oficio Múltiple N.º 066-2024-A-MDTA/C/C., de fecha 04 de septiembre del 2024; INVITA A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL LXXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS-CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Distrito de Túpac Amaru, de la Provincia de Canas, Región Cusco, conmemora el **83 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU;**

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 066-2024-A-MDTA/C/C., de fecha 04 de septiembre del 2024; INVITA A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL LXXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS-CUSCO, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongata, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Túpac Amaru, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Vamos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE TÚPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO, por conmemorarse el 83 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongata, representado por su Alcalde Señor Moisés Quispe Huallpa y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerle llegar al Ing. Luis Oswaldo Quispe Meza, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU- PROVINCIA DE CANAS - REGIÓN CUSCO y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales; así, como a los pobladores de este hermoso y pujante Distrito "Villa Túpac Amaru" a seguir trabajando unidos por el desarrollo del Distrito y por ende de la Región Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER**, a la Oficina de informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41931635

